

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
No. A 0 0025564**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 96-1478

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'850.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

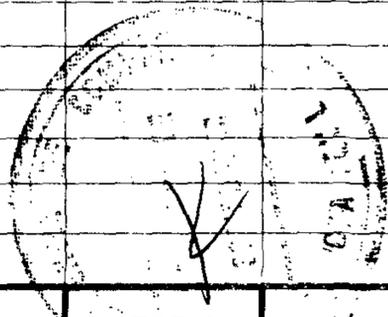
RUC 0990359016001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA FARROD S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FAJARDO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	ECUATORIANA	0903553394		2.846	S/. 2'846.000
2	FAJARDO PALOMEQUE JULIO MIGUEL	ECUATORIANA	0905818845		1	1.000
3	CALDERON HERNANDEZ JORGE	ECUATORIANA	0903775641		1	1.000
4	FAJARDO JIMENEZ CLEMENTE	ECUATORIANA	09005422754		1	1.000
5	DUARTE PESANTES ANGEL	ECUATORIANA	0908916802		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

05 ABR 1995



Certifico que la información es correcta

<b>TOTAL</b>	S/. 2'850.000
--------------	---------------

p. INMOBILIARIA FARROD S.A.  
*[Handwritten Signature]*  
Firma del representante legal T E

Guayaquil, Abril 03 de 1995  
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL